

**Preguntas frecuentes**

La División de Salud Pública bajo la Autoridad de Salud de Oregón aprobó OAR 333-011-0338 con respecto a las tarifas del Registro Civil. Esta regla pretende mitigar algunas tarifas asociadas con tramites de actas para los residentes de Oregón impactados por perdidas de bienes o vidas durante un estado de emergencia declarado por el gobierno estatal o federal. El Registro Civil cobrara \$0.00 para tramitar y expedir hasta tres actas de nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, pareja de hecho, o disolución de pareja de hecho a residentes impactados por perdidas de bienes o vidas durante un estado de emergencia.

**Preguntas Frecuentes:**

**¿Qué significa esto?**

El Registro Civil de Oregón en el Centro de Estadísticas y Salud puede expedir hasta tres (3) actas de nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, pareja de hecho, o disolución de pareja de hecho sin costo para solicitudes elegibles con relación a un estado de emergencia estatal o federal.

-O-

Durante los 6 meses siguientes a un nacimiento o una defunción, las oficinas del Registro Civil dedicadas a cada condado del estado de Oregón pueden proporcionar hasta tres (3) actas de defunción o nacimiento para solicitudes elegibles con relación a un estado de emergencia estatal o federal.

**¿Cuándo entra en vigor la regla?**

La regla entra en vigor el día primero de noviembre del 2021 y afectara solicitudes sometidas en o después del día primero de junio del 2021.

**¿Cuáles declaraciones de estado de emergencia califican?**

Encontrará una lista de estados de emergencia declarados por Oregón que son elegibles aquí: <https://www.oregon.gov/gov/admin/Pages/executive-orders.aspx>

**¿Cómo puede alguien obtener actas gratuitamente?**

Para ser elegible, una persona debe haber sido impactada por perdidas de bienes o vidas en relación con un estado de emergencia estatal o federal. Al solicitar las actas, un solicitante elegible debe indicar "Declaración de emergencia" como la **razón** por la cual necesita las actas.

**¿Qué sucede si someto un pedido por correo o en el buzón de entregas?**

Complete y firme el formulario de solicitud. Incluya copia de un comprobante de identificación válida. Indique en el formulario la **razón** por la cual necesita el acta como "Declaración de emergencia" que nuestra oficina sepa porque no incluyó un pago. Si parece que su solicitud no está relacionada con un estado de emergencia, le pediremos documentación adicional.

### **¿Qué sucede si someto un pedido por Internet o por teléfono?**

Si somete un pedido por internet o por teléfono, la tarifa del acta será \$ 0.00. Sin embargo, la tarifa para acelerar el envío y la tarifa del vendedor aún aplicaran. Al completar el pedido, indique la **razón** por la cual necesita el acta como "Declaración de emergencia" para que nuestra oficina sepa porque no se cobró el acta. Si parece que su solicitud no está relacionada con un estado de emergencia, le pediremos documentación adicional.

### **¿Aún cobran las otras tarifas para los otros trámites del registro civil?**

Sí, aún se cobrarán todas las demás tarifas, como la tarifa para acelerar el trámite de un pedido o la tarifa para enmendar actas.

### **¿Están expidiendo todas las actas sin costo?**

No. Solamente actas solicitadas en relación con pérdidas de bienes o vidas durante un estado de emergencia estatal o federal serán expedidas gratuitamente. El solicitante debe indicar la **razón** por la cual necesita el acta como "Declaración de emergencia." Si parece que su solicitud no está relacionada con un estado de emergencia, le pediremos documentación adicional.

### **¿Aún requieren comprobante de identidad?**

Sí. Las leyes requieren verificación de identidad del solicitante para todas las solicitudes.

### **¿Cualquiera puede obtener actas sin tarifas?**

No. Solamente las personas indicadas por ley como solicitantes elegibles pueden solicitar las actas. Solamente aquellos que fueron impactados por pérdidas bienes o vidas debido a un estado de emergencia estatal o federal son elegibles para obtener las actas gratuitamente.

### **¿Cuántas actas puedo recibir gratuitamente?**

Podemos expedir hasta tres (3) actas de cada tipo (nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, pareja de hecho o disolución de pareja de hecho). Asegúrese de especificar cuántas actas necesita en su solicitud.

### **¿Si solicito un acta de defunción, una de nacimiento, y una de matrimonio, eso cuenta como tres actas gratuitas?**

Puede solicitar tres actas de cada tipo cuando someta su solicitud. En este ejemplo, aún podrá solicitar dos actas adicionales de cada tipo gratuitamente. Debe someter una solicitud para cada tipo de registro. El solicitante debe ser una persona indicada por ley como solicitante elegible y debe indicar la **razón** por la cual necesita el acta como "Declaración de emergencia."

### **¿Tengo que pedir las al mismo tiempo?**

No. Puede obtener hasta tres (3) actas de cada tipo gratuitamente si se solicitan en relación con un estado de emergencia declarado por el gobierno estatal o federal.

### **¿Esto aplica a los registros de matrimonio y divorcio emitidos por los secretarios del condado y los tribunales de circuito?**

No. Esto solo aplica a actas de matrimonio y divorcio expedidas por el Registro Civil de Oregón.

### **¿Dónde puedo obtener más información?**

Para obtener más información sobre cómo solicitar un acta, visite: [www.healthoregon.org/chs](http://www.healthoregon.org/chs) o llame al 971-673-1190.